	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN No. 27
PROCESO: Comercialización	
COORDINACIÓN NACIONAL DE INVENTARIO DE MERCANCÍAS	
I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
Número Contrato: 00-223-2019	**Fecha de Suscripción:** 20-11-2019
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA	**NIT:** 901.342.934-1
OBJETO: Prestar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el servicio de Operación Logística Integral, consistente en la administración, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías denominadas ADA, producto de medidas cautelares de inspección, inmovilización, aprehensión, decomiso y/o abandono en favor de la Nación; (ii) de los bienes muebles adjudicados a la nación en procesos de cobro coactivo y concursales; y (iii) de bienes que por disposición legal o reglamentaria sean de competencia de la DIAN.	
Plazo de Ejecución: 28 meses	**Fecha de Iniciación**: 01 de diciembre de 2019
Fecha de Terminación: 31 de Julio de 2022	**Valor:** 105.469.063.939,00
Periodo Evaluado: Febrero 2022	

II. A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
VALOR CONTRATO	**84.752.727.818,00**
VALOR ADICIONES	**20.716.336.121,0**
VALOR CONTRATO	**105,469,063,939.00**
VALOR PAGADO CONTRATO	**97,328,037,657.58**
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	**6,761,787,212.00**
VALOR Compromiso Presupuestal No.128421 del 17/09/2021 y CDP No. 36321 del 23/07/2021 - Acuerdo de Transacción firmado el día 10/09/2021.	3,897,966,783.60
Factura pendiente por pagar diciembre de 2019: Factura No. 40000004 de B/tura según oficio No. 200-011 del 06/02/2020 radicada fuera de los términos establecidos en el cierre de vigencia 2019.	6,025,292.00
FACTURAS PENDIENTES POR PAGAR 2021: Según correos del 20/01/2022 y 22/03/2022: Factura No.401588, 3014219, 3014220, 3014221 de Bogotá, 400079 de Buenaventura y 400269 de Cúcuta. Corresponden a facturas que no fueron radicadas por la UT dentro de los términos establecidos según circular No.00011 del 14/10/2021 cierre de vigencia 2021 y apertura 2022.	25,969,945.00
FACTURAS PENDIENTES POR PAGAR 2022: SEGÚN CORREO DE LA UT DEL 22/02/2022: Factura No.301289 de Armenia y 400567 de Pamplona. Según correo de la UT de fecha 22/03/2022: Facturas 301290 de Armenia, 401592 de Bogotá, 1000192 y 400082 de Buenaventura, 302294 de Cúcuta y 300086 de Neiva. Corresponden a facturas que no fueron radicadas por la Unión Temporal, dentro de los términos establecidos de acuerdo con los estudios previos del contrato.	43,969,252.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	**101,301,968,930.18**

II. B ESTADO FINANCIERO DE FEBRERO DE 2022	
VALOR PRESUPUESTO ASIGANDO VIGENCIA 2022	**14.404.490.632,00**
SALDO CONTRATO LIBERADO AL 31/12/2020	**452.854.495,55**
SALDO CONTRATO LIBERADO EL 31/12/2019	**489.161.177,00**
SALDO CONTRATO LIBERADO EL 31/12/2021	**437.223.396,87**
VALOR EJECUTADO A FEBRERO DE 2022	**7,686,672,672.00**
VALOR PAGADO A FEBRERO DE 2022	**7,642,703,420.00**

La siguiente información muestra la variación porcentual en febrero de 2022, con respecto a enero de 2022, así:

CONCEPTO	ENERO - 2022	FEBRERO - 2022	% DE VARIACIÓN
Almacenamiento	2,924,198,143	3,100,851,322	6,04%
Servicios Complementarios	817,616,845	732,523,119	-10.41%
Servicios Medida Cautelar de Verificación	57,795,942	53,687,301	-7,11%
TOTAL	**3,799,610,930**	**3,887,061,742**	**2,30%**

En febrero de 2022 no se radicaron órdenes de pago en la Subdirección Financiera, correspondiente a la facturación de enero de 2022.

CONCEPTO	N. Orden de Pago y Fecha	Valor
FACTURAS VARIAS	-	-
FACTURAS VARIAS	-	-

III. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

El estado del contrato, con corte al 28 de febrero del 2022, fue el siguiente:

1. Los recursos se ejecutaron, de acuerdo con la vigencia aprobada para el año 2022, equivalente a $14.404.490.632,00

2. Al 28 de febrero de 2022 se ejecutó la suma de $7.686.672.672 que corresponde al 53,36% del total de los recursos disponibles en la vigencia 2022, dentro del cual el 41,83% pertenece a almacenamiento, por un valor de $6.025.049.465; el 10,76% a los servicios logísticos complementarios, por un valor de $1.550.139.964 y el 0,77% por servicios para medidas cautelares de verificación, por valor de $111.483.243.

IV. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el mes de febrero las Direcciones Seccionales no reportaron novedades en la ejecución del contrato.

V. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN

Las actividades de supervisión del contrato, ejercidas por la Coordinación de Optimización de la Operación Logística, de la Subdirección Logística, están encaminadas a:

A. Controlar y asesorar (Supervisión de carácter administrativo)

En situaciones que se requiera un tratamiento específico y que no estén contempladas en el contrato, existe una continua comunicación entre las Direcciones Seccionales y los funcionarios de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística que apoyan la supervisión, a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios.

En correo del primero (1) de febrero de 2022, se dio respuesta a una consulta de la gerente del contratista, relacionada con los siguientes aspectos que había solicitado, se incluyeran en el Manual de Procedimientos del contrato: en el capítulo de transporte, lo relacionado con el stand by y con la cantidad de auxiliares de carga por tipo de vehículo. Se informó que, una vez analizados los dos aspectos mencionados en la solicitud, se concluyó que no se pueden reglamentar estos temas a través del Manual, debido a que no quedaron establecidos en el Contrato.

El 2 de febrero de 2022, le gerente del contratista emitió un correo electrónico manifestando lo siguiente *"…Teniendo en cuenta lo expuesto y entendiendo las razones, agradezco entonces proceder con la divulgación del documento final de MANUAL DE OPERACIONES definido entre las partes."*.

El 24 de febrero de 2022, la Coordinación de Optimización de la Operación Logística dio respuesta a una consulta que presentó la doctora Moira Ileana Herrera Quintero, Jefe de la División Administrativa y Financiera de la Seccional Armenia, relacionada con los servicios que se prestan en Zonas de Inspección, en aplicación de las medidas cautelares de Verificación e Inmovilización de Mercancías.

El 28 de febrero de 2022, la gerente del contratista remitió un correo electrónico informando acerca del proceso de traslado de embarcaciones de la isla de San Andrés a Cartagena así: *"…Por el estado del clima no se ha podido realizar el traslado de las embarcaciones, nuestro proveedor solicitó soporte a capitanía por escrito de las condiciones climáticas de la isla y el trayecto, por las cuales no se ha podido realizar el traslado, adicional a esto no han designado el perito para continuar con el proceso ya que están en otros procesos en el puerto de Cartagena …"*.

B. Proteger y verificar (Supervisión de carácter financiero)

Por parte del funcionario encargado en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística, se efectúa seguimiento al procedimiento establecido para la aprobación de pagos que certifican los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación en los casos en que se requiera.

Cabe mencionar que el valor pendiente de pago reportado en el estado financiero consolidado de este informe, numeral IIA, corresponde a:

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	**VALOR**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2019	**6.025.292,00**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2021	**25,969,945.00**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2022	**43,969,252.00**

A través de un correo electrónico del 25 de febrero de 2022, la Coordinación de Optimización de la Operación Logística remitió al Subdirector Logístico un informe preliminar sobre la ejecución presupuestal del contrato en enero de 2022.

Por medio de correo del 28 de febrero de 2022, la Coordinación de Optimización de la Operación Logística envió una comunicación al Subdirector Logístico, adjuntando un formato de solicitud de CDP y un correo proyectado para solicitar a la Directora de Gestión Corporativa de la DIAN, una autorización para adicionar el contrato de logística.

El 22 de febrero de 2002, la Coordinación de Optimización de la Operación Logística remitió un correo electrónico al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN, para solicitar sus observaciones y comentarios al borrador del formato FT-2088 (anexo), mediante el cual se pretende solicitar la modificación del contrato de operación logística para la vigencia 2022.

El 23 de febrero de 2022, la Coordinación de Optimización de la Operación Logística remitió un correo electrónico al Director de Fiscalización de la DIAN, anexando para su aprobación y firma, el formato FT-FN-1508 *Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal*, debidamente diligenciado. Esta solicitud se realizó con el propósito de adicionar recursos del proyecto de inversión por la suma de $28.217.908.241 al contrato 00-223-2019, y extender su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

El 28 de febrero de 2022 el Subdirector Logístico, doctor Yumer Yoel Aguilar Vargas, envió un correo a la Directora Corporativa de la DIAN, solicitando aprobación y firma, del formato adjunto *FT-FN-1508 Solicitud de Certificado de Disponibilidad*

Presupuestal, debidamente diligenciado y firmado por el formulador del proyecto de inversión – Implantación Plan Anual Antievasión Nacional, doctor Luis Carlos Quevedo Cerpa. Esta solicitud se realizó con el propósito de adicionar recursos del proyecto de inversión por la suma de $28.217.908.241 al contrato 00-223-2019

C. Exigir, inspeccionar, evaluar y vigilar (Supervisión de carácter técnico)

Las Direcciones Seccionales efectúan evaluaciones a los recintos de almacenamiento habilitados en el contrato, verificando el cumplimiento de condiciones locativas, el procedimiento para el ingreso de mercancías a la bodega, la gestión y control de inventarios, el egreso de las mercancías y las normas de seguridad industrial y salud ocupacional. Como resultado de las visitas del mes de febrero de 2022, se generaron los siguientes requerimientos por parte de las Direcciones Seccionales al contratista:

INCONSISTENCIAS REPORTADAS POR LAS DIRECCIONES SECCIONALES – ENERO 2022				
DIRECCIÓN SECCIONAL	**REQUERIMIENTO EFECTUADO**	**FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO**	**GESTIÓN ADELANTADA POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL**	**GESTIÓN ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL**
ARMENIA	**Acta De Requerimiento y Seguimiento Del 28/02/2022** **1. 2.6 OTROS ASPECTOS IMPORTANTES LITERAL E.** **2. ANEXO TECNICO NUMERAL 2.9.2 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA SUBNUMERAL 2.** El contratista no ha remitido la respuesta a las inquietudes planteadas con respecto al plan de contingencia y no han impreso los planes operativos normalizados y no se han dejado a disposición de todo el personal de la bodega para consulta en caso de ser necesarios, así como la instalación de una carpeta con dicha información en los equipos de computo para acceso a todo el personal.	**28/02/2022**	Se llegó al compromiso con el contratista, sobre dar respuesta a las solicitudes realizadas por la supervisión local del contrato y que la atención a las visitas de verificación deberá ser atendidas por el jefe de operaciones. **1.** Como acción de mejoramiento, se presentó un plan de contingencia, que se encuentra a la espera de la respuesta por parte de la Subdireccion Logística. **2.** Como acción de mejoramiento, se acordó que dichos documentos deben reposar en la bodega de almacenamiento del contratista de Armenia para poder ser consultados.	Se hace seguimiento a informes de la seccional con respecto al requerimiento efectuado, a fin de conocer la pronta solución y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el contratista. Aunado a ello, se está en espera de la resolución desde la Subdireccion sobre el plan de contingencia presentado.
ARAUCA	**Acta De Requerimiento y Seguimiento Del 28/02/2022** Área de trabajo dentro del recinto de almacenamiento para los funcionarios de la DIAN, la cual debe tener como mínimo: 9 m2, capacidad que podrá ampliarse de acuerdo con el número.	**30/03/2022**	Se encuentra en proceso para el acondicionamiento de esta zona o espacio de trabajo para los funcionarios DIAN.	De acuerdo con el contratista y teniendo en cuenta el compromiso desde el 13/12/2021, si a esta fecha, no se ha cumplido lo pactado se procederá a efectuar el respectivo requerimiento a las directivas de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada en la ciudad de Bogotá.

A través del *Anexo No. 6 – Acuerdos de Niveles de Servicio*, contractualmente se establecieron los indicadores que permiten medir el nivel del servicio prestado por el contratista y se establecen las deducciones que pueden aplicarse ante un incumplimiento.

En el mes de febrero no se presentó esta situación en ninguna Dirección Seccional.

D. Prevenir y asegurar (Supervisión de carácter legal)

En la supervisión del contrato se efectúa seguimiento a las garantías que lo

amparan, verificando que éstas se encuentren vigentes dentro de la ejecución de este. La relación de las pólizas y su vigencia es la siguiente:

PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA	ASEGURADORA
1001132	Póliza de Infidelidad – ALMAVIVA	15/11/21 – 15/11/22	La Previsora S. A.
-	Responsabilidad civil extracontractual	01/12/19 – 30/07/22	Seguros Alfa
0159200-0	Transporte de Mercancías Automático	09/08/21 – 09/08/22	Suramericana
-	Infidelidad y Riesgos Financieros – ALPOPULAR	11/02/22 – 10/02/23	ALLIANZ seguros S.A ZURICH Colombia seguros S. A
INC-0027250 02	Todo Riesgo Daño Material – ALPOPULAR	30/03/22 – 30/03/23	Seguros Alfa
34152200003 81	Todo Riesgo Daño Material – ALMAGRARIO	25/11/21 – 25/11/22	MAPFRE
INC 0027249 02	Todo Riesgo Daño Material – ALMAVIVA	31/03/23 – 30/03/23	Seguros Alfa

VI. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

No se presentaron llamados de atención en el periodo.

VII. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

En el mes de febrero de 2022, se efectuaron reuniones formales en las siguientes Direcciones Seccionales:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales (14-02-2022): Se efectúo reunión formal mensual entre la Directora Seccional, la Jefe de Gestión Administrativa y Financiera, tres funcionarios del área comercial de la DIAN y el jefe de operaciones del contratista, el coordinador de la bodega de Almagrario, una funcionaria de Almagrario, la Gerente de Almagrario, el Profesional de operaciones logísticas y el Gerente Regional de Occidente, dejando acta de reunión formal No. 01 de 2022.

Se dio lectura del acta del 25 de octubre de 2021, se revisaron los compromisos

pactados por parte del contratista, evidenciando que se dio cumplimiento a la realización del inventario en un 100%, con excepción de las mercancías bajo cadena de custodia; la DIAN no contaba con compromisos pendientes.

Igualmente, se manifestó por parte de la Directora Seccional que, el 11 de febrero se hizo visita a la bodega con el fin de observar las instalaciones y la forma de almacenamiento de las mercancías, encontrando la bodega a conformidad, así como la efectiva comunicación con entre los contratistas y los funcionarios de la DIAN.

Se hizo observación sobre la necesidad de contar con mayor aseo en las áreas destinadas para la POLFA y la DIAN, así como contar con equipos de cómputo de mayor calidad y en mejores condiciones

Se allegaron compromisos por parte del contratista; el Dr. Nestor Rodríguez informará de los avances en los cambios mobiliarios en la próxima reunión y el mantenimiento a realizar al equipo de cómputo, así como el envío de un cronograma de aseo a las instalaciones; se adelantará reunión el 23 de marzo del presente año.

Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pereira (01-02-2022): Participaron la Directora Seccional, un funcionario del Despacho, la jefe de Administrativa y Financiera, la jefe del G.I.T de Operación Logística por parte de la DIAN y la Gerente del contratista, el Coordinador Nacional, el Jefe de Operación de bodega de Dosquebradas, el Gerente Regional de Occidente, la profesional de Operaciones Logísticas y la Coordinadora de bodegas de la sede de Dosquebradas por parte de la Unión Temporal y se trataron lo siguientes temas:

Se indicó por parte de la Directora Seccional la necesidad de llevar a cabo los procedimientos de la DIAN, por lo menos al día siguiente de las aprehensiones, iniciando el proceso de notificación del acta, por lo cual es preciso que la almacenadora reciba la mercancía con una copia del acta de aprehensión y en presencia del funcionario correspondiente y en caso de contar con una novedad por parte de la almacenadora, se elabore la correspondiente acta y la debida notificación.

Se indicó la pertinencia de contar con el personal necesario para atender las necesidades de la DIAN en las almacenadoras, teniendo en cuenta que no son el único cliente del contratista; aunado a ello, se hablo referente a la necesidad de efectuar limpieza y desinfección de las áreas de trabajo, la reparación de las goteras que aparecieron sobre el escritorio del funcionario de Operación Logística en las instalaciones de la almacenadora. La almacenadora respondió indicando que atenderá cada solicitud realizada e indicó que, sobre elevará consulta al Dr. Acevedo, encargado del contrato, sobre el hecho de recibir la mercancía con una copia del acta de aprensión conforme a lo solicitado por la Seccional.

Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño (21-

02-2022): Se llevó a cabo reunión formal en la que participaron la Directora Seccional, funcionario del Despacho y Planeación un funcionario del Despacho y un funcionario del Despacho de Fiscalización por parte de la DIAN y un auxiliar de operaciones por parte del contratista y se trataron lo siguientes temas:

1. Se hizo revisión por parte de la Directora Seccional, evidenciando que el deposito requiere ser dotado de elementos necesarios como estibas, basculas y la señalización de las áreas de almacenamiento, así como de elementos de seguridad, tales como botiquín y extintores.

2. Por parte del Dr. Darwin Salcedo se confirmo referente a la cotización solicitada para los avalúos de mercancías, esta se encuentra en tramite de firma por parte de la gerencia del contratista.

3. El despacho reitera que el trámite de facturación por parte del contratista se ha desarrollado en los tiempos acordados, así como lo correspondiente al almacenamiento de las mercancías ADA.

3. Se informó que en marzo de la misma anualidad la seccional cuenta con la programación de entrega de donación de víveres y destrucción y demás operaciones que se informaran mediante actos administrativos que autoricen dichos movimientos de mercancías.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo (28-02-2022): Se efectúo reunión formal mensual entre la Directora Seccional, el Jefe de Gestión Administrativa y Financiera y un funcionario de la operación logística DIAN y el Coordinador de Comercialización y el Coordinador de la Unión Temporal, dejando acta de reunión formal No. 02 del 28-02-2022.

En la reunión se expuso que a la fecha las condiciones expuestas sobre la situación de almacenamiento de las mercancías se encuentran conforme a las exigencias de la DIAN y que el valor del inventario con corte al 28 de febrero de 2022 es de $1.679 millones de pesos; aunado a ello, se solicitó mantener las condiciones de aseo general, seguridad y bioseguridad. Se verifico el estado de los compromisos adquiridos y el cumplimiento de estos; se solicitó aportar evidencias del estado de las instalaciones y de las condiciones de almacenamiento, tales como fotos y videos.

Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas de Villavicencio (25-02-2022): La Dirección Seccional informó que la reunión adelantada entre los encargados del área de Gestión Administrativa y Financiera de la Seccional y el Coordinador de Bodega de la Unión Temporal, consistió en la reiteración sobre la necesidad de una constante comunicación haciendo uso de los diferentes medios tecnológicos, el compromiso de brindar información veraz y oportuna, así como la continuidad en el cumplimiento de los protocolos de seguridad y de bioseguridad debido a la

contingencia por la pandemia del COVID-19; de la misma forma, se continua con el compromiso sobre la debida identificación y descripción de las mercancías indicando los números de DIIAMs en las Actas de Aprehensión; aunado a ello, se reitera sobre la importancia de realizar el mantenimiento de los vehículos y los correspondientes reportes en la bitácora.

De la misma forma, se acordó que se realizara el envío de las evidencias de mercancías de inventarios físicos aleatorios, el envío a tiempo de la información de los egresos de las mercancías para la validación en el sistema ADA y que los inventarios de mercancías siempre se encuentren actualizados a la fecha en que se consulten; finalmente, se estableció que se debe contar con un espacio adecuado para los funcionarios de fiscalización aduanera y la realización de inspecciones físicas periódicas a las mercancías.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas De Bucaramanga (04-02-2022): En el periodo se realizó reunión con la Almacenadora Almagrario con el fin de evaluar el servicio prestado hasta la fecha:

1. Aclarar procedimientos específicos que pudieran generar discrepancias de interpretación.

Se presentaron dificultades con avalúos de oro por razones personales del perito, finalmente quedaron al día y continuaron los procesos; sin embargo, en los dos últimos avalúos se estaba exigiendo copias de las actas de aprehensión, lo que nos llevó a revisar nuevamente el proceso y el contrato.

El numeral 2.1.1.5.7.1 del contrato, procedimiento para el avalúo de mercancías que requieran avalúo especializado, este tema ya se había tratado en el acta de reunión mensual número 24 correspondiente al mes de octubre de 2021; se concluyó que, en efecto, revisada la norma, debía existir previamente un acta de aprehensión con un avalúo provisional, pero no que debía anexarse el acta de aprehensión, ya que solo está establecido que se debe enviar la solicitud del servicio complementario indicando el número del acta de aprehensión y la fecha. Esto se le hizo saber en correo del 5 de enero de 2022 a la persona encargada de gestionar estos servicios en la UT, aclarando que el objeto del correo no era otro que no se exigieran requisitos que no están contemplados en el contrato, ni en procedimientos, ni lineamiento alguno; pero que si tenían conocimiento de la existencia de indicación expresa en alguna norma, aparte del contrato, o lineamiento en el que se indique que adicional a la solicitud del servicio se deba anexar copia del acta de aprehensión, me la compartieran.

2. Tratar problemáticas y establecer soluciones a las mismas.

Durante el periodo no se dieron situaciones problemáticas a tratar. Las relaciones

entre la DIAN y la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada han sido las de mayor cordialidad, proactividad y ambiente colaborativo

Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas De Florencia (04-02-2022):

1. Durante el mes de febrero de 2022 se destacó la oportuna atención por la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada en la entrega de las mercancías al trasportador ítem por ítem fueron eficientes.

2. La jefa de la División Administrativa y Financiera de la Seccional destacó el cambio en la entrega de mercancías para destrucción, e inspecciones físicas virtuales agilizando procesos.

3. Las mercancías sin situación jurídica definida corresponden a actas de aprehensión del mes de diciembre, la mercancía con situación jurídica definida se encuentra en resolución de chatarrización para el mes de febrero de 2022 lote 7 grupo 2.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué (11-02-2022): En este mes se evaluó la prestación del servicio por la almacenadora local en el almacenamiento de las mercancías en:

1. Prestación de los servicios extraordinarios.
2. Disposición las 24 horas del día.
3. Atención a los funcionarios aprehensores.
4. Adecuado almacenamiento, separación acuerdo a la disposición (donación y destrucción).
5. Identificación de las mercancías con los DIIAMS.
6. Vehículos ubicados en bodega y cubiertos donde semanalmente se les realiza la limpieza, evidenciado esto a través de la bitácora.
7. Generación de ingresos y egresos oportunamente.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva (28-02-2022): Se solicitó fortalecer el cumplimiento de las cláusulas contractuales, estudios previos, en los aspectos que se relacionan:

1. El servicio de transporte debe ser integral e incluye el cargue, traslado y descargue de la mercancía en el recinto de almacenamiento, servicio que se encuentra incluido en las tarifas de transporte, para la realización de todas aquellas actividades propias de recepcionar una mercancía en el lugar de aprehensión y organizarla en el vehículo disponible para su transporte, servicio que deberá realizarse con auxiliares de carga o una cuadrilla, para una operación sencilla.

2. Se solicitó revisar el tema del cerramiento de las áreas descubiertas donde se

encuentra mercancía almacenada.

3. Se recordó nuevamente la presentación de proyectos para la implementación de mejores prácticas que sirvan a la DIAN para reducir costos.

Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena (28-02-2022): Se efectúo reunión formal mensual el 28 de febrero del año 2022.

1. De manera inicial el jefe Luis José Valderrama dio lectura al acta anterior, dentro de lo cual se señaló estar pendiente aún la prestación del servicio de traslado de unos vehículos ubicados en Puerto Bahía, el cual se solicitó desde diciembre sin que hasta la fecha se haya obtenido su prestación. La doctora Onaira señaló que la prestación del servicio se realizó dado que la grúa hizo presencia en las instalaciones de Puerto Bahía sin que se haya podido retirar la mercancía por causas ajenas al trasportador, dado que fue Puerto bahía quien no dio lugar al retiro y se tuvo todo el día a la grúa contratada para el traslado y finalmente no autorizaron el retiro de esta.

2. Luis Valderrama manifestó la necesidad de que se surta dicho traslado, teniendo en cuenta que la mercancía a trasladar fue reportada en abandono legal a favor de la Nación, y que la norma señala 3 meses para inventariar, trasladar e ingresar a las instalaciones del contratista y que dicho servicio está en espera desde diciembre.

3. La Doctora Onaira Garcia señalo que se tiene ya un nuevo proveedor para que se realice el traslado el día de mañana, que se está coordinando nuevamente el retiro esperando no tener los inconvenientes con Puerto Bahía. Luis Valderrama señalo que se tiene muy buenas relaciones con dicho Puerto y que ante la presencia de inconvenientes solicitó le sea comunicado de manera oportuna para realizar los trámites necesarios que permitan resolver cualquier tipo de inconveniente en la operación.

4. La Doctora Onaira Garcia solicito se le informe en dicho caso como se le cancelarían los valores por la prestación de dicho servicio que finalmente fue fallido, pero por causas ajenas al transporte de la Unión Temporal Alianza logística Avanzada. Luis Valderrama señaló que no considera viabilidad en que la Dirección Seccional deba pagar el servicio en comento dado que finalmente no se prestó; por lo cual Onaira Garcia informo que escalara y revisara internamente el presente caso al contratista Unión Temporal Alianza logística Avanzada.

5. La Doctora Sonia Robles señalo dar revisión al contrato actual y mirar lo que al respecto este estipule en relación con el tema del stand By y, si este lo permite, reconocer los valores a lugar, si no lo permite escalar el caso.
6. Luis Valderrama pregunto respecto de las gestiones que por parte del Contratista Unión Temporal Alianza logística Avanzada se hayan adelantado para el arreglo de

la vía de acceso que conecta a las bodegas donde se almacenan las mercancías DIAN, Al respecto la Doctora Onaira Garcia manifestó que ya la Presidencia de la Unión Temporal Alianza logística Avanzada aprobó la cotización y se prevé que para finales de marzo se empiecen a ejecutar obras.

7. Luis Valderrama señalo que en visita realizada los vehículos el 8 de febrero de la presente anualidad, se evidenciaron correctivos, como limpieza e inflado de las llantas pero que el exceso de polvo no colabora a que estos permanezcan por mucho tiempo limpios. La Doctora Sonia Robles sugirió colocar una polisombra alrededor de los vehículos para impedir el paso del polvo e impedir que se ensucien tanto.

8. La Doctora Omaira señaló que a nivel nacional se ha dado cambio de la compañía de seguridad por lo cual solicita a los jefes de las áreas remitir nuevamente el listado de los funcionarios que eta autorizados para ingresar a las instalaciones.

9. El jefe Luis Valderrama reitero el tema de los traslados de mercancías, respecto de las 24 horas para su prestación, las cuales se contabilizan desde que el puerto asigna la cita para retiro de mercancía, en caso de no prestarse dentro de dicho termino se da lugar a descuentos en la facturación respectiva aplicándose los ANS.

10. Así mismo reitero que son intermediarios ante la facturación nacional puesto que todo servicio que se preste excediendo dicho termino, debe ser debidamente soportado en cuanto a la trazabilidad que se tuvo desde que se solicitó hasta que se presta. Nestor Garcia dijo que los funcionarios deben aportar la trazabilidad especifica de la operación, dado que muchas veces se omite informar los inconvenientes que se hayan tenido para la prestación, por lo cual la Doctora Onaira le indico al coordinador de las operaciones del Proyecto Dian, aportar los correspondientes pantallazos que demuestren la debida trazabilidad.

11. La Doctora Sonia indago por la diferencia que se presentó en la cotización inicial para trasladar una grúa, encontrando una cotización inicial por 6.000.000 y la segunda por 900.000

12. La Doctora Onaira señalo que la diferencia en su criterio pudo obedecer a que el prestador de la cotización inicial trabaja en Barranquilla y que hizo una valoración documental sin haber venido a observar la embarcación, así mismo que la funcionaria Mirleidis Estrada en desarrollo de las labores de supervisión y de estudio de precios de mercado encontró el prestador de la segunda cotización, por lo cual se adelantaron las labores administrativas para la prestación del servicio a través de la segunda cotización del servicio de avalúo requerido.

13. El funcionario Tony Vargas de la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) señalo que, para el caso de no poder trasladarse la mercancía en el término de las 24 horas por

temas de logística, ellos también anexaran los respectivos correos que corroboren la operación.

14. Luis Valderrama sugirió adelantar comunicaciones previas con Nestor Garcia cuando se esté coordinando labores para aprehender o inmovilizar mercancía. Así mismo recalcó la custodia de la mercancía que actualmente se encuentra almacenada que provino de los abandonos reportados del consignatario Centros Poblados.

15. La Doctora Sonia indago respecto de la disposición de las telas que se encuentran almacenadas actualmente, por lo que el jefe Luis Valderrama informo que se están enviando en proyectos a la Subdirección para su disposición.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali:

Se realizaron dos reuniones formales: una el día 04 de febrero de 2022 y la otra el día 28 de febrero de 2022.

Reunión del 04 de febrero de 2022

1. Servicio de la grúa planchón para los carros eléctricos.

La Dra Tania Izquierdo Jefe Grupo Interno de Trabajo Operación Logística (A) - Seccional Aduanas Cali, comentó que Unión Temporal Alianza Logística Avanzada presentó una cotización que la dirección seccional procedió a rechazar, posteriormente la Jefe Yeimy Quiroga de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada informó que la tarifa ofertada era la mejor tarifa que ellos habían podido conseguir, y que se sostenían en esa oferta, que la misma no podían bajarla más y le solicitan a la Seccional que revisen la oferta presentada la cual se encuentra acorde a los precios promedio del mercado.

La jefe Tania Izquierdo informa que ha sido muy difícil conseguir las cotizaciones que permitan hacer el estudio de mercado, pero se espera la próxima semana estar dando una respuesta formal. Ahora bien, lo que sucede es que la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada presento una cotización por un servicio por $295.000.00 por viaje, pero a estos les dicen que después de una hora de cargue y una hora para descargue se cobra un servicio de standby por $ 90.000. De esta situación se ha encontrado que cuando se solicita un servicio para Zona Franca del Pacífico la tarifa es más costosa que para otras rutas y las cotizaciones que nos han presentado son valores más elevados, es decir, que la oferta que presenta la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada de $295.000.00 está acorde. La situación es que los otros proveedores no cobran standby y si lo cobran son valores muy inferiores. Por lo anterior, se está haciendo un estudio de mercado para ver si el standby que se

está cobrando está a precio de mercado. Es importante mencionar que el precio general del servicio cotizado es mucho más económico, pero el valor del standby está por fuera del precio del mercado.

Yohana Domínguez (Unión Temporal Alianza Logística Avanzada) sustenta que el standby en el servicio de grúas es correcto, el servicio de grúa no es un servicio de transporte de carga, la grúa es un servicio que se presta para que llegue al sitio, enganche el vehículo y se retire, por esa razón para ellos el tema de standby no existe; a la Unión temporal y a nuestros partícipes nos toca negociar con los proveedores y las condiciones de la operación de la DIAN, la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada no tiene la certeza de que apenas se presenta el vehículo en este caso la grúa, se vaya a cargar; el servicio de grúas no es un servicio en donde permanezca 2 a 3 horas hasta que se cargue, sino que la idea es que se cargue de manera de inmediata.
Por lo anterior, bajar el valor de standby no sería posible, porque para el concepto en el mercado las grúas están acostumbradas a que llegan y cargan inmediatamente. Al respecto, Rafael Peña (Unión Temporal Alianza Logística Avanzada) mencionó que por ser una operación en zona franca desde la parte logística muchos conductores cobran esos valores debido a que el ingreso a zona franca es muy demorando.

La jefe Tania Izquierdo indicó conocer esta situación, por eso las cotizaciones para esta ruta son más costosas y precisamente atendiendo esa situación se hizo un estudio económico en donde no se aplicó lo que es la zona geográfica, en esa ruta se encontró que la tarifa es más alta, pero en el servicio de standby al comparar las cotizaciones es más económico que el standby cotizado al que la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada está cotizando. En resumen, la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada está cotizando una cifra más baja en el servicio, pero están cobrando una standby más alto.

Yohana Domínguez (Unión Temporal Alianza Logística Avanzada) manifestó que el standby es una hora adicional, que si la DIAN organiza la operación es posible que no se requiera ese cobro, sí se planea la operación de tal manera que el vehículo no tenga que esperar más de esa hora en el punto cargue, es posible que solo tengamos que pagar menos de $200.000 que se está cobrando por el servicio de traslado y eso le funciona a la Dirección Seccional.

La jefe Tania Izquierdo informa que se comunicara con la jefa de Zona Franca para exponer el tema y poder llegar a una solución. La Directora Seccional sugiere que revise el tema para tomar una decisión.

2. Seguimiento para el traslado de oro que está almacenado en aeropuerto.

Rafael Peña (Unión Temporal Alianza Logística Avanzada) informó que se hizo el

respectivo proceso para poder trasladar el oro del Aeropuerto al Banco de la República e inclusive hizo el acercamiento con los proveedores que sugirió la DIAN en su estudio de mercado, en donde con dos proveedores se hizo el trámite, pero uno de ellos desistió y el otro exigía la firma de un contrato que la compañía no suscribirá al tener exigencias que no van asociadas al servicio que va a prestar.

Hasta el momento la única opción que se tiene es la Brinks, el cual es una empresa vinculada el cual siempre ha prestado el servicio a la DIAN.

Yohana Domínguez (Unión Temporal Alianza Logística Avanzada) manifestó que lo expuesto es un servicio que se realizó inicialmente con la Brinks, pero al ser un servicio nuevo su cotización fue con unas tarifas elevadas y rechazadas por la Dirección Seccional. Por lo anterior la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada intervino para que la Brinks ajustará las tarifas y se puedan llegar a las mismas condiciones expuestas por la Dirección Seccional y con los mismos niveles de tarifas que están negociados con otras Direcciones Seccionales y de esta forma evitar reprocesos.

La Jefe Tania les recordó que dicho servicio se solicitó hace más de un año y es de preocupación para la Seccional, este servicio ha sido tratado en todos los comités y quedan compromisos mes a mes sin que hasta el momento se haya podido concretar una oferta para este servicio; el contrato está próximo a finalizar y no se ha podido trasladar este oro, solicitó agilizar el trámite, para que en el mes de febrero concretar este servicio.

Maria Teresa Sabogal informó que por parte del Alpopular se ha llevado algunos procesos para poder mejorar la oferta inicial que sé había rechazado, se está a la espera del nuevo valor de la Brinks para dar una respuesta definitiva en el mes de febrero.

Yeimy Quiroga (Unión Temporal Alianza Logística Avanzada) hizo un preámbulo del tema de joyas, desde el comienzo del contrato se ha intentado buscar alternativas para poder prestar más servicios complementarios uno de estos corresponde al recibo traslado y almacenamiento de joyas y metales preciosos, la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada ha buscado la firma de un contrato con unos proveedores para poder recibir ese tipo de mercancías en más o menos 12 ciudades donde se tiene ese tipo de mercancías, se encontró que este servicio ya no lo prestan los Bancos, actualmente lo realizan únicamente empresas de traslado de valores, quienes solicitan una serie de documentos y requisitos como los son un contrato a largo plazo y con unas cuantías mínimas que Unión Temporal Alianza Logística Avanzada no está en condiciones de aceptarlo.

A respecto al Jefe Tania Izquierdo comenta que el volumen de las joyas ha aumentado, aunque este no es sustancial, pero la última aprehensión fue cuantiosa.

Así las cosas, existe alguna posibilidad Unión Temporal Alianza Logística Avanzada pueda prestar el servicio de almacenamiento estas joyas, Yeimy Quiroga (Unión Temporal Alianza Logística Avanzada) informa que, si es posible, pero antes es importante remitir de manera preliminar el valor estimado en mercancías, el peso y un registro fotográfico general.

REUNION DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2022

1. Lectura de los compromisos acta Anterior
No quedaron compromisos en la reunión del día 04 de febrero 2022.

2. Servicio de la grúa planchón para los carros eléctricos

La jefe de Zona Franca informó que, por el trámite interno de zona franca, es bastante complicado garantizar que en el término de una hora se realice toda la actividad (ingreso y cargue), es un procedimiento muy complejo y probablemente en una hora no se realice el servicio, se consideró que el servicio utilice más tiempo en el cargue, por consiguiente, evaluada la actividad se entiende que se haría uso del stand by.

La jefe Tania Izquierdo informa que consultó con la Subdirección esta situación, en donde la recomendación fue hacer un estudio económico, teniendo en cuenta el valor presentado para la prestación del servicio de ($295.0000) por traslado, es un valor aceptable que está dentro de los promedios del mercado. Así las cosas, se hace necesario hacer énfasis en el stand by para el estudio de mercado.

Por lo anterior se efectuó el estudio económico, el cual se espera dar respuesta el día de hoy. Como resultado de lo anterior se encontró que el stand by cotizado es mucho más bajo al que está ofreciendo la Unión temporal que es de ($90.000) por hora, pero también se encontró que cobran el stand by después de una hora de servicio para cargue y una hora para descargue. Es decir, que la cotización que está presentado la Unión Temporal de una hora utilizada es correcta y es lo que predomina para este tipo de servicios, pero la tarifa no.

Se dará una respuesta del estudio económico realizado y de esta misma manera se solicita mirar la posibilidad de que la Unión Temporal ofrezca un servicio que se pueda aceptar, pues se requiere retirar los vehículos de zona franca y trasladarlos. En consecuencia, se queda a la espera del pronunciamiento de parte de la Unión Temporal.

La jefe Tania Izquierdo comenta que en lo referente al traslado de los vehículos eléctricos se confirma que va a remitirse la no aceptación de la cotización.

3. **Seguimiento para el traslado de oro que esta almacenado en aeropuerto**

La jefe Tania Izquierdo comenta que el Dr. Rafael Peña en reunión anterior informo que se surtiría todo el trámite necesario para que se concretara el servicio para poder presentar la oferta en el mes de febrero.

Respecto de la situación Rafael Peña comenta que la oferta que se va a presentar será asumida por la empresa Brinks quien es el proveedor de la Unión Temporal, complementa la información Maria Teresa informando que se logró obtener unas tarifas actualizadas de la Brinks quien es el proveedor con el que se podría prestar el servicio, sin embargo se está ajustando para poder presentar la definitiva, teniendo en cuenta que fue necesario solicitar nuevamente la información porque los valores y demás que se tenía no estaban acordes a las especificaciones iniciales. Probablemente la cotización se podría tener lista en dos días siguientes a la finalización de la reunión.

Dirección Seccional de Aduanas Impuestos y Aduanas de Barranquilla: La Dirección Seccional realizó reuniones formales a través de la aplicación Microsoft Teams Reunión realizada el 24 de febrero del 2022, tratándose los siguientes temas:

PARTICIPE ALMAGRARIO

1. Ocupación de la bodega: Se informó por parte del recinto de almacenamiento que la ocupación fue de 608 posiciones de estibas, en piso en bodegas 550 mtr2 y 723 mts ocupados en patio.

2. Proceso de facturación: El funcionario del Grupo Interno de Trabajo de la Operación Logística de la DIAN, manifestó que durante el periodo del mes de febrero no se presentó ningún inconveniente con respecto a este recinto de almacenamiento.

La representante del participe informó que, durante el mes de febrero de 2022, no se realizaron por parte de la DIAN medidas de verificación de mercancías en el depósito, se presentó durante el periodo una solicitud de servicio de transporte de un contenedor de carga.

Se informa igualmente por parte del participe que el estimado por servicio de almacenamiento del periodo de enero fue de $ 70.000.000,00, sin IVA.

3. Temas varios:

El Participe informó que, durante el mes de febrero de 2022, no se presentó casos de contagio de COVID 19 dentro del personal de la bodega.

La Coordinadora del recinto de almacenamiento solicitó la actualización del listado de funcionarios aprehensores en razón a los cambios que se han dado en los diferentes despachos (POLFA, Aeropuerto, Carga Importaciones y Fiscalización).

PARTICIPE DE ALPOPULAR

Reunión realizada el 23 de febrero de 2022, tratándose los siguientes temas:

1. Ocupación de la bodega: Se informó por parte del recinto de almacenamiento que se tiene 467 posiciones de estiba de 326 autorizadas al depósito, en piso y en patio 0 mtrs2 ocupados.

2. Proceso de *facturación*: El funcionario de la DIAN encargado de la facturación informó que se viene adelantando de manera normal y que para este periodo el costo de almacenamiento estuvo alrededor de $28.065.626,00 sin incluir IVA.

De otra parte, durante el mes de febrero de 2022, no se realizaron por parte de la DIAN medidas cautelares de verificación de mercancías. Igualmente, no se solicitaron servicios de transporte y únicamente se prestó el servicio de almacenamiento de las mercancías ADA.

3. Temas varios:

Se informó por parte del participe que, durante lo corrido del mes de febrero de 2022, no se presentaron en el personal del depósito casos positivos de COVID 19.

Un funcionario del Grupo Interno de Trabajo de Operación Logística solicitó información sobre el ingreso de vehículos, para lo cual el coordinador del recinto de almacenamiento informa que se dio ingreso as una motocicleta el 16/02/21 y que cuenta con ficha técnica.

PARTICIPE ALMAVIVA

Reunión que se realizó el 23 de febrero del 2022, tratándose los siguientes temas:

1. Ocupación de la bodega: Se informó por parte del recinto de almacenamiento que se tuvieron 155 posiciones de estiba ocupadas, 70 mtrs2 en piso ocupados, y 0 mtrs2 en patio.

2. Proceso de facturación: El funcionario del Grupo Interno de trabajo de la Operación Logística DIAN, informó que durante el periodo del mes de febrero no hubo novedades y que la facturación se encuentra al día.

Se informó por parte del participe que, durante el mes de febrero de 2022, no se realizaron por parte de la DIAN medidas de verificación de mercancías en el depósito, ni fueron solicitados servicios de transporte de mercancías por parte del participe ALMAVIVA.

Se informa igualmente que el estimado por concepto de almacenamiento durante el periodo de febrero fue de $ 24.700.000,00, sin IVA.

El funcionario del Grupo Interno de Trabajo de Operación Logística encargado del proceso de facturación informó que la facturación debe ser contablemente por 30 días, esta sugerencia se llevó a reunión, teniendo en cuenta que la Unión temporal Alianza Logística ha presentado facturas sin indicar el periodo que el depósito está facturando.

3. Temas Varios:

Con relación a posibles casos de contagio de COVID 19 en febrero del 2022, respecto del personal que labora en el depósito, no se presentaron novedades.

Para control de vehículos, el Grupo Interno de Trabajo de Operación Logística, solicitó al recinto de almacenamiento la ficha técnica de tres (3) vehículos.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar (24-02-2022):

Reunión realizada el 24 de febrero de 2022, mediante acta No. 002.

1. Se realizó revisión sobre los compromisos adquiridos por parte del contratista en acta No. 1 se le dio cumplimiento a lo siguiente:

Por parte de la DIAN:

Se efectuó la devolución de las matrículas de depósito firmadas.

Continuó informando a la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, los eventos para egresos de las mercancías.

Se informó a la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, la entrega de mercancías en horarios adicionales para coordinar la logística de recibo,

Por Parte del Contratista:

Se garantizó la prestación del servicio de recepción de mercancías de acuerdo con lo establecido en el contrato de Operación Logística integral.

Aplicar el procedimiento establecido en el contrato para el recibo de mercancías. Verificando la información del acta de aprehensión, como también el estado, fecha de vencimiento, lote, referencia y demás información que permitan identificarlas plenamente.

Cumplir con los tiempos de recibo de mercancías establecidos en el contrato de operación logística integral.

Informar a la Dirección Seccional, el retraso y las novedades presentadas para la recepción de las mercancías.

Garantizar las áreas referenciadas para el almacenamiento de mercancías DIAN.

Servicio de Almacenamiento, Logísticos Complementarios u otros:

Se encontraron separadas las áreas de almacenamiento DIAN y las del nuevo cliente de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada.

Las Cámaras de Seguridad se encontraron operativas durante el periodo.

Condiciones logísticas y de almacenamiento:

Parte de los vehículos en el área de patio cuentan con cubierta, para ayudar con su protección.

1. Requerimientos y planes de mejoramiento suscritos con el Contratista:

Por parte de la DIAN:

Efectuar la devolución de las matrículas de depósito por firmadas.

Continuar informando al contratista sobre los eventos para egresos de las mercancías.

Informar a la Unión Temporal Alianza logística Avanzada la entrega de mercancías en horario adicional para coordinar la logística de recibo.

Por Parte del Contratista:

Garantizar la prestación del servicio de recepción de mercancías de acuerdo con lo

establecido en el contrato de operación logística integral.

Aplicar el procedimiento establecido en el contrato para el recibo de mercancías, verificando la información del acta de aprehensión, como también el estado, fecha de vencimiento, lote, referencia y demás información que permitan identificarlas plenamente.

Cumplir con los tiempos de recibo de mercancías establecidos en el contrato de Operación Logística Integral

Informar a la Dirección Seccional, el retraso y las novedades presentadas para la recepción de las mercancías.

Efectuar el mantenimiento preventivo sobre los automotores almacenados (limpieza e inflado de llantas), según lo establecido en el contrato.

VIII. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES

Se verificó que el contratista se encontrara al día, en el pago de aportes parafiscales y riesgos laborales, por lo cual, el documento soporte se anexó a la orden de pago y fue remitido a la Coordinación de Contabilidad, de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, reposando copia en la carpeta de supervisión.

IX. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

Una vez realizado el seguimiento al anexo 4 “matriz de riesgos” del contrato 00-223-2019
enviado por las Direcciones Seccionales, correspondiente al mes de febrero de 2022 se encontró:

Direcciones Seccionales que enviaron, de manera oportuna, la Matriz de Riesgos fueron:

Armenia, Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cartagena, Ibagué, Manizales, Medellín, Neiva, Palmira, Pereira, Pasto, Riohacha, Sincelejo, Sogamoso, Tuluá, Tunja, Urabá, Valledupar.

Como novedad se informa que a partir de este mes se comenzó a incluir la matriz de riesgos anexo No 4 de la Dirección Seccional de Quibdó Choco.

Las Direcciones Seccionales que no enviaron la información o la enviaron de manera incompleta o mal diligenciada y fueron requeridas mediante correo electrónico fueron:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó, ya que no enviaron dentro de los diez días hábiles el anexo 4 en formato PDF y en Excel, se procedió a enviar correo con la solicitud de este con reiterada importancia.

Las Direcciones Seccionales que enviaron la matriz de riesgos por fuera de los plazos establecidos después de ser requeridas fueron:

Las Direcciónales Seccionales de Impuestos y Aduanas de Pereira, Bogotá (Matriz de riesgos de enero de 2022) recibida el día 15 de marzo de 2022, Impuestos y Aduanas de Urabá (Matriz de riesgos de enero de 2022) recibida por correo el 15 de marzo de 2022 , Impuestos y Aduanas de Tunja, Ipiales y Buenaventura (Matriz de riesgos de enero de 2022) recibida el 16 de marzo de 2022 y las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Montería, Villavicencio, Maicao, Ipiales y Yopal las cuales luego de ser requeridas enviaron la matriz de riesgos respectiva. Se envió correo electrónico de fecha 14 y 31 de marzo de 2022 recordando la importancia del cumplimiento y envío de manera oportuna de los informes de supervisión y sus anexos.

Las Direcciones Seccionales que presentaron Materialización del Riesgo fueron:

- **Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira:**

Riesgo No 4: Disminución del valor de los inventarios base de la liquidación de bodegajes por la actualización del avalúo

Situación ocurrida: Con Auto N°0186 de 26/01/2022 que ordena cambiar el valor del avalúo de mercancía consistente en oro del Acta Aprehensión N° 491 de 05/11/2021 del DIIAM N°15161100019 de fecha 10/11/2021 que paso de un avalúo provisional de $24.950.581,54 a uno definitivo de $14.741.400,00; presentando una disminución de valor de $10.209.181,54.

- **Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura:**

Riesgo No. 1: Faltante deterioro, pérdida o hurto de mercancías por condiciones de seguridad:

Se presentó y se materializó el riesgo por pérdida de mercancía, arrojando el Acta de faltantes No. 005 del 24/02/2022 y generando la Cuenta de cobro No. 4 del 24/02/2022 por valor de $687.140,00. Posteriormente fue descontado en la Factura

1000191 del 28/02/2022. (ALPOPULAR). Servidor que realizó el proceso Víctor Andrés Escobar Lemos.

No se presentó materialización del riesgo en otras Direcciones Seccionales del país.

El presente informe se firma en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2022.

RICARDO ACEVEDO BELTRAN
Jefe de la Coordinación de la Optimización de la Operación Logística (A)